

Tambien es perjudicial la Compra que se hace por mu-
chos sujetos con el pretexto de los Barbaderos, y par-
ticulares por mano de sus Molineros, y Mozos,
u otras personas agregadas a dho Molineros
o sus intererres de lo que se sigue muchos, y gra-
voses inconvenientes, siendo uno de ellos, el asus-
tar, y tomar el trigo, no pagarlo de prompto;
Luego tener el dueño que esperar hasta que
un arbitrio quexen despacharlo deteniendolo un
determinado; Llama remedio de esto dexar hacer
se dha Compra por los Barbaderos o Molineros
que lo mueva, y en su defecto, uno de los Sixvientos
que dho Molinero tenga nombrado para este efec-
to, quedando responsable este a qualquiera perfuria
que resulte de dha Compra, y que ninguno de los
demos Mozos o Sixvientos se empleen en ella
si solo cumplan con lo que sus amos les encargue —
Con motivo de haver muchos ocupados con pre-
texto de hacer mandados, y servir a los que vie-
nen a vender y comprar granos a dha ante-
puerta introduciendose quasi por fuerza, de lo
que se experimentan graves, y notorios perfuri-
cios; pues con este motivo nose ocupan en otros
trabajos importantes al beneficio publico; Se man-
da que con ningun pretexto se permita esta Cas-
ta de gente ociosa, si solo a los que se hallen bien
empleados, y con justo motivo, para entrar en dha
Antepuerta y Alondiga, y en su defecto se por-
dram prevos para providenciar lo conveniente —
Que los Medidores que hay señalados en dha An-
tepuerta asistan sin hacer fuerza, y nose tomen